

DECRETO N° 18/2012

VISTO: El Expediente N° 3162/2012 remitido por la Intendencia Departamental, mediante el cual La Sociedad Criolla “Los 33”, solicita la anuencia para declarar de Interés Departamental EL EVENTO DE BODAS DE ORO DEL RAID “**19 DE ABRIL**”.-

RESULTANDO 1): Que la Sociedad Criolla “Los 33” Institución con casi 60 años de vida, siendo este club el quinto en antigüedad, con Personería Jurídica, en el año 2013 festeja las Bodas de Oro del Raid “19 de Abril”.-

RESULTANDO 2): Que los 50 años del raid “19 de abril” van a ser únicos en el año 2013, no habiendo ninguna institución a la FEU que festeje los 50 años de su raid en dicho año, esto va a motivar una gran influencia de público de nuestro departamento así como de todo el mundo raidista, dándole a esta Institución y a la ciudad de Treinta y Tres un brillo especial.-

CONSIDERANDO) Que esta Comisión luego de estudiado dicho expediente comparte dicha iniciativa.-

ATENTO: A lo expresado precedentemente, esta Comisión al Cuerpo sugiere la aprobación del siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007, EL EVENTO DE BODAS DE ORO DEL RAID “**19 DE ABRIL**”.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 21 votos en 21 presentes.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente

